En Neiva, a los catorce (14) días del mes de julio de 2025, se reunieron los abajo firmantes con el fin de constituir la veeduría del Contrato "Comunicación De Aceptación De La Oferta N° 1136 del 2025" del 9 de julio del 2025, suscrito entre el Municipio de Neiva y ADRIANA RAMÍREZ AGUIAR, en calidad de Representante Legal **del Centro de Comunicaciones SAS** cuyo objeto refiere: " *Prestar el servicio de una red de radiocomunicaciones en banda VHF y seguimiento digital articulado con la línea de emergencias 123 de la Policía Metropolitana de Neiva, para la operación y articulación con el sistema de emergencias médicas en el marco de las competencias funcionales asignadas a la secretaría de salud municipal.*", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas.

Plazo de Ejecución del Contrato: Seis (06) meses, contados a partir de los requisitos de ejecución del contrato, sin que en todo caso exceda la presente vigencia legal

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

BEATRIZ VALDERRAMA
C.C. 25516836 de Mercaderes- Cauca
Veedor Salud

ADRIANA RAMIREZ AGUIAR
Representante Legal Centro De Comunicaciones SAS -
NIT 800.227.275-6

Alcaldía de Neiva

ptec

Scanned with CamScanner